|  |
| --- |
|  |
| **CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** |
| **N° LA-011000999-E47-2021**  **EXPEDIENTE 2266056**  **CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 1053157** |
| **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** |
| **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** |
|  |

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SECTOR CENTRAL, ASÍ COMO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**CONTENIDO**

|  |  |
| --- | --- |
| Glosario | 4 |
| 1. **Datos generales o de identificación de la licitación pública** | 6 |
| Nombre y domicilio de la dependencia Convocante y nombre del área Contratante, y su fundamento | 6 |
| Medio que se utilizará y carácter de la Licitación | 6 |
| Número de identificación de la Convocatoria | 6 |
| Ejercicios que abarcará la contratación | 6 |
| Idiomas | 6 |
| Disponibilidad presupuestaria. | 6 |
|  |  |
| 1. **Objeto y Alcance de la Licitación** | 7 |
| Descripción de los servicios a contratar | 7 |
| Partida | 7 |
| Normas aplicables. | 7 |
| tipo de contrato  forma de adjudicación | 7  8 |
| Modelo de contrato | 8 |
| Forma y términos que regirán los actos del procedimiento. | 8 |
| Plazos y Fechas del procedimiento de contratación | 8 |
| Calendario de eventos. | 8 |
| De la(s) Junta(s) de aclaraciones. | 9 |
| Del Acto de presentación y apertura de proposiciones. | 10 |
| Presentación de proposiciones | 10 |
| Apertura de proposiciones  Vigencia de las proposiciones  Proposiciones conjuntas | 10  11  12 |
| De las ofertas que se pueden presentar por los Licitantes | 13 |
| Del sobre en que se presenta la proposición | 13 |
| Acreditación del Licitante(s) | 13 |
| Rúbrica de proposiciones | 13 |
| Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato | 13 |
| Del fallo | 13 |
| Formalización del contrato. | 14 |
| 1. **Requisitos que los Licitante(s) deben cumplir y causas de desechamiento** | 18 |
| Requisitos para participar | 18 |
| Causas de desechamiento | 20 |
| 1. **Criterios de evaluación y adjudicación** | 22 |
| Criterio de evaluación | 22 |
| Criterio de adjudicación | 34 |
| De no formalizar el contrato | 34 |
| 1. **Documentación y datos que se deben presentar** | 35 |
| La documentación legal y administrativa, compuesta por | 35 |
| La propuesta técnica | 37 |
| La propuesta económica | 37 |
| 1. **Inconformidades** | 37 |
| 1. **Relación de Formatos y Anexos**   **IX. Informe a particulares**   1. **Inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC).** | 37  39  40 |
| **Formato 1 (uno).** Acreditación del Licitante(s) y manifestación de interés | 41 |
| **Formato 2 (dos).**Nacionalidad | 42 |
| **Formato 3 (tres).** Solicitud de aclaraciones | 43 |
| **Formato 4 (cuatro).** Artículos 50 y 60 de la laassp | 44 |
| **Formato 5 (cinco).** Declaración de integridad | 45 |
| **Formato 6 (seis)** formato de propuesta técnica | 46 |
| **Formato 7 (siete).** formato de propuesta económica | 47 |
| **Formato 8 (ocho).** estratificación | 48 |
| **Formato 9 (nueve).** Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal | 50 |
| **Formato 10 (diez).** Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social | 51 |
| **formato 11 (once).** cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. | 52 |
| **Formato 12 (doce).** formato de notificación electrónica  **Formato 13 (trece).** acuse de recibo | 53  54 |
| **Anexo 1 (uno).** Anexo técnico  **Anexo 2 (dos).** modelo de contrato  **Anexo 3 (tres).** texto de póliza de fianza de la garantía de cumplimiento del contrato | 55  70  80 |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

## Convocatoria

## Glosario.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acuerdo de disposiciones:** | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. |
| **Área Contratante y/o Convocante:** | La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios. |
| **Área Requirente y/o Técnica:** | La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, con el apoyo de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados consolidados en el procedimiento. |
| **Certificado Digital:** | Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel) |
| **CFDI:** | Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. |
| **CompraNet:** | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la SFP. |
| **Convocatoria:** | El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes. |
| **Contrato:** | Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación del servicio. |
| **Criterio Normativo de Interpretación:** | Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de médios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamentos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Lo anterior podrá consultarse en la dirección electrónica:  <https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad> |
| **Domicilio de la Convocante:** | Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. |
| **Identificación:** | Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional). |
| **Licitante:** | Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública. |
| **Partida o concepto:** | División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos. |
| **Proveedor:** | La persona física o moral a quien se adjudique el servicio materia de la convocatoria y con quien la Secretaría de Educación Pública, sus Órganos Administrativos Descocentrados y Organismos Descentralizados consolidados, celebraran el o los contratos derivados del presente procedimiento. |
| **Reglamento:** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Solvente:** | Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y/o pedido correspondiente. |
| **LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS** | |
| **LAASSP:** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **MIPYMES:** | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| **POBALINES:** | Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Educación Pública vigentes |
| **SAT:** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **SEP:** | Secretaría de Educación Pública. |
| **SFP:** | Secretaría de la Función Pública. |
| **SHCP:** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

### 

### **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **Nombre y domicilio de la dependencia Convocante y nombre del Área Contratante, y su fundamento.**

La SEP, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafo tercero, 25, 26, fracción I, 26 bis, fracción II y 28, fracción I de la LAASSP y 13 de su Reglamento; celebrará la Licitación Pública Nacional, Electrónica, Consolidada para la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SECTOR CENTRAL, ASÍ COMO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**.

### **Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.**

En atención a lo previsto en el Criterio Normativo de Interpretación, la licitación pública conforme al medio utilizado será **“Electrónica”**; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el Acuerdo de Disposiciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, el carácter de la licitación será Nacional, es decir, las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública, deberán ser de nacionalidad mexicana.

### **Número de la identificación de la Convocatoria.**

El número de Convocatoria asignado por CompraNet es **LA-011000999-E47-2021**, con número de expediente **2266056** y código de procedimiento **1053157.**

### **Ejercicio(s) que abarcará la contratación.**

La prestación del servicio abarcará el ejercicio presupuestal 2021.

### **Idiomas.**

Todos los actos relacionados con esta licitación pública serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente licitación pública.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y Anexos técnicos de los servicios ofertados por los Licitantes, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en algún idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción simple al idioma español.

### **Disponibilidad presupuestaria.**

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria tanto por parte del Sector Central de la SEP como de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados consolidados, para el ejercicio fiscal 2021, en las partidas presupuestales: 37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión”, 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, 37106 “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” y 44102 “Gastos por servicios de traslado de personas”.

# **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **Descripción de los servicios a contratar.**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SECTOR CENTRAL, ASÍ COMO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los Licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El cumplimiento de los Contratos se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, así como del CFDI, en este última invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato que se trate.

Los servicios serán prestados de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación de los servicios establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

El Proveedor realizará los trabajos a entera satisfacción de la **SEP, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados**, conforme a lo establecido en los Contratos que se suscriban y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el CFDI correspondiente. Como ha quedado señalado, el CFDI invariablemente contendrá el número y fecha del Contrato suscrito.

El Proveedor realizará los trabajos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el Contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la prestación de los servicios, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de Contrato y el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1. **Partida**

Los servicios requeridos están contenidos en 1 (una) Partida, misma que contiene 16 (dieciseis) sub partidas conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnicoa, .aizados Organismos Descentralizados-----------------------------------------------miso el licit.

### **Normas aplicables.**

Conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico, no aplica ningún tipo de Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (MX) o Internacional para la contratación del servicio.

### **Tipo de Contrato**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, la presente contratación será abierta conforme a los montos señalados en eixxxxxervicios similares a lo solicitadomiento de contratacires pes que considerar el servicio en comento, con la finalidad de l Anexo 1.- Anexo Técnico.

### **Forma de adjudicación**

Los servicios requeridos se adjudicarán en 1 (una) Partida, misma que contiene 16 (dieciseis) sub partidas y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de esa partida a un solo Licitante ganador.

### **Modelo de Contrato.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP, en el Anexo 2.- Modelo de Contrato, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el Contrato de la SEP derivado del presente proceso licitatorio.

Así mismo, se formalizarán Contratos por cada uno de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, en los domicilios señalados en el numeral III.i.2 de la presente convocatoria.

# **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

### **Plazos y Fechas del procedimiento de contratación.**

En esta Convocatoria NO se hará uso de la reducción del plazo, para la presentación y apertura de proposiciones, previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

### **Calendario de eventos.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTO** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR O MEDIO** |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 4 de mayo  de 2021 |  | **CompraNet** |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. | 11 de mayo  de 2021 | 11:00 Horas | Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 19 de mayo  de 2021 | 11:00 Horas | Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México |
| FALLO DE LA LICITACIÓN | 21 de mayo  de 2021 | 14:00 Horas | Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México |
| FIRMA DEL CONTRATO | A partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta los 15 días naturales posteriores | 9:00 a 15:00 Horas | En los domicilios indicados tanto para el Sector Central de la SEP como para los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados |

En atención a lo establecido en el Criterio Normativo de Interpetación, los actos públicos y reuniones institucionales que realicen las dependencias y entidades con motivo de los procedimientos de contratación a que se refiere la LAASSP, deberán garantizar el derecho humano relativo a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en tal virtud, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

**III.b.1. De la(s) Junta(s) de aclaraciones.**

La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 del Reglamento; misma que tendrá verificativo en la fecha prevista conforme al calendario de eventos de la licitación.

Los interesados o sus representantes legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; utilizando para tal fin el Formato 3.- Solicitud de aclaraciones, que se adjunta a la presente Convocatoria.

Si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisión en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

* + - 1. La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del Área Requirente o solicitante de los servicios objeto de la licitación y, en su caso, por un representante del Área Técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al Licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria.
      2. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación firmado; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
      3. La SEP procederá a enviar a través de la plataforma de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
      4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la SEP informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) horas ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas, en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido se tendrán por no presentadas Una vez recibidas las preguntas, la SEP informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
      5. Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución a la notificación personal.
      6. De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.
      7. Cuando la manifestación de interés del Licitante, señalada en el punto III.b.1 de la presente Convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros Licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta. el Licitante no tendrá derecho a formular ninguna pregunta.

**III.b.2 Del Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

* + - 1. **Presentación de proposiciones.**
         1. La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria detallada en el numeral III.b o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones. Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.
         2. Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones. Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.
      2. **Apertura de proposiciones.**

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

* + - * 1. El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los asistentes y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
        2. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
        3. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
        4. Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
        5. Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.
        6. Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LAASSP. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.
        7. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

### **Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las propuestas de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

### **Proposiciones conjuntas**

### **Elaboración de una proposición conjunta.**

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.

En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

* + - 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
      2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
      3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
      4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
      5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

### **Presentación de una proposición conjunta.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos VI.a.1., VI.a.2, VI.a.3, VI.a.4, VI.a.5, VI.a.6, VI.a.7, VI.a.8, VI.a.9, VI.a.12 y VI.a.13 de esta Convocatoria.

### **Adjudicación a una proposición conjunta.**

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

### **De las ofertas que se pueden presentar por los Licitantes.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por la Partida, ya sea de manera individual o conjunta.

### **Del sobre en que se presenta la proposición.**

Por tratarse de una Licitación electrónica, los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitante(s) deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para éste procedimiento.

### **Acreditación del Licitante.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación pública, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria, acompañándolo de copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.

### **Rúbrica de las proposiciones**

Por tratarse de una Licitación electrónica, las proposiciones no serán rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.

### **Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.**

### **Del fallo**

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

* + - 1. La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
      2. La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
      3. Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando la partida, conceptos y monto asignado.
      4. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato y para la presentación de garantía.
      5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
      6. Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Contrato materia de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

* + 1. **Formalización del Contrato:**

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el Licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el Contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente licitación pública, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en los siguientes domicilios:

* **SEP (Sector Central). -** Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-26, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
* **Universidad Abierta y a Distancia de México. -** Av. Universidad 1200 sector 1-21 y 1-21A, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03330.
* **Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. -** Av. Universidad 1200 sector 1-CA, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03330.
* **Coordinación General @prende.mx. -** Avenida Circunvalación S/N, esquina Tabiqueros, Colonia Morelos, C.P. 15270, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
* **Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. –** Avenida Insurgentes Sur 1480, Colonia Barrio Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.
* **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. -** Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07360.
* **Colegio de Bachilleres. -** Prolong. Rancho Vista Hermosa 105, Col. Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México CP. 04920.
* **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. -** Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
* **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. -** Calle Martín Luis Guzmán S/N, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla Estado de México, C.P. 54030.
* **Consejo Nacional de Fomento Educativo. -** AV. Universidad #1200, piso 1 Col. Xoco C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez; Ciudad de México.
* **Fondo de Cultura Económica. –** Carretera Pichacho Ajusco 227, Colonia Bosques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14738.
* **Instituto Mexicano de la Radio. -** Mayorazgo 83, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330.
* **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. –** Vito Alessio Robles No. 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.
* **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. -** Calle Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
* **Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y Certificación de Competencias Laborales. -** Barranca del Muerto 275 piso 1, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03900.
* **Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal. -** Carpio 475, Col. Casco de Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11340.

Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el Licitante adjudicado deberá presentar en cada uno de los domicilios antes señalados, original o copia certificada y copia simple, para su cotejo, de la siguiente documentación:

**Personas morales:**

* + - 1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
      2. Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
      3. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
      4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
      5. Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona moral y del tipo de alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales para suscribir el Contrato.

**Personas físicas:**

* + - 1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
      2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
      3. Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
      4. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
      5. Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona física que suscribirá el Contrato.

En caso de que el Licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Articulo 48 del Reglamento.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

* + - 1. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
      2. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del Proveedor(beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
      3. La documentación que considere necesaria el Área Requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 Anexo Técnico.
      4. Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.
      5. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato. Lo anterior, de conformidad con las reglas 2.1.27 y 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020. Lo anterior debiendo hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento descrito en las citadas Reglas. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

* + - 1. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato. En caso de que la constancia contenga las leyendas: “En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, o bien, “En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberán presentar además escrito libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

* + - 1. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Documento vigente en la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

* + - 1. En caso de subcontratación, deberá presentar escrito en el que manifieste que se conoce el contenido y alcance del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021 y, que en su caso, realizará las acciones que correspondan para su cumplimiento.

**Los documentos a que se refieren los puntos III.i.2.15., III.i.2.16 y** **III.i.2.17. de esta Convocatoria deberán estar vigentes en la fecha de firma de los Contratos y presentarse por el Proveedor para la suscripción de los mismos.**

**En los referidos domicilios también se les brindará información respecto a la formalización de los instrumentos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, los cuales, a partir del ejercicio 2021, se realizarán de manera electrónica a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", ubicado en la dirección electrónica** [**https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/**](https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/)**, para lo cual, el Licitante adjudicado deberá utilizar como medio de identificación la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.**

## Requisitos que los Licitante(s) deben cumplir y causas de desechamiento.

### **Requisitos para participar.**

* + 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, las personas interesadas en participar deberán ser de nacionalidad mexicana, debiendo acreditar su personalidad mediante el Formato 1 (uno).
    2. Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar previamente un escrito a través de la plataforma CompraNet en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación pública, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.
    3. Los licitantes, deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación pública.
    4. Los Licitante(s) reconocerán como propia y auténtica cualquier información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que, a su vez, se distinguirá por estar validada con el medio de identificación electrónico (Certificado Digital), conforme lo establecido en el Acuerdo de disposiciones. En dicha información quedará comprendida su proposición, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el Área Convocante.
    5. El Área Convocante, recabará de los Licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Área Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
    6. Los Licitantes notificarán oportunamente a la SHCP respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
    7. Los Licitantes aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
    8. Los Licitantes aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
    9. Los Licitantes deberán presentar el escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Podrán utilizar el Formato 2 (dos)
    10. Los Licitantes deberán presentar acta constitutiva con sus modificaciones y poder notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas.
    11. Los Licitantes deberán presentar el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Podrán utilizar el Formato 4 (cuatro).
    12. Los Licitantes deberán presentar su declaración de integridad. Podrán utilizar el Formato 5 (cinco).
    13. Los Licitantes deberá manifestar su estratificación como MIPYME, de no encontrarse en este supuesto deberá manifestar que no aplica. Podrán utilizar el Formato 8 (ocho).
    14. Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal. Podrán utilizar el Formato 9 (nueve).
    15. Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia seguridad social. Podrán utilizar el Formato 10 (diez).
    16. Los Licitantes deberán presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones en materia aportaciones patronales y entero de descuentos. Podrán utilizar el Formato 11 (once).
    17. Los Licitantes deberán presentar el escrito de notificación electrónica. Podrán utilizar el Formato 12 (doce).
    18. Si el Licitante presenta una oferta técnica, deberá presentar también una oferta económica.
    19. Los Licitantes podrán presentar los escritos solicitados en ésta Convocatoria de conformidad con los formatos que se anexan, de tratarse de escritos libres podrán redactarse cumpliendo al menos lo solicitado en cada requisito.
    20. La oferta económica, deberá presentarse exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, conforme al Formato 7 (siete).
    21. Los precios unitarios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del Contrato.
    22. De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.
    23. La proposición deberá firmarse electrónicamente previo al envío de la misma en CompraNet.
    24. La firma electrónica es por la proposición completa, por lo que deberá firmarse digitalmente previo al envío de la misma en CompraNet. Los archivos que componen la proposición no deben firmarse digitalmente en lo individual, por lo que no se aceptarán archivos con extensión (.p7m).
    25. Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formato Excel, Word o PDF, de requerirse podrá comprimir en archivos WinZip o RarZip.
    26. Cuando se trate de documentos que lleven firma autógrafa, deberán elaborarse en los términos solicitados y remitir la versión escaneada.
    27. Para que la presentación de proposiciones por parte de los Licitante(s) sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados en la forma y términos indicados.
    28. Presentar propuesta técnica, de conformidad con el Formato 6 (seis), en que describa las características del servicio que oferta, que deberán cumplir todos los requerimientos solicitados en el Anexo 1 (uno) Anexo Técnico.
    29. En su caso, el convenio de proposición conjunta.

### **Causas de desechamiento.**

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

**IV.b.1.**  Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.

**IV.b.2** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

**IV.b.3** Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.

**IV.b.4** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, y/o no anexe copia de identificación oficial vigente.

**IV.b.5** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.

**IV.b.6** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**IV.b.7** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 5.- Declaración de integridad.

**IV.b.8** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

**IV.b.9** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.

**IV.b.10** Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.

**IV.b.11** Cuando el Licitante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.

**IV.b.12** Cuando exista participación conjunta y no se presente el convenio respectivo o este no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento, o bien, que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la Convocante.

**IV.b.13** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los escritos de manera individual solicitados por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

**IV.b.14** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.

**IV.b.15** Cuando los precios unitarios ofertados resulten no aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las Convocatoria a la licitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

1. **Criterios de evaluación y adjudicación.**
2. **Criterio de evaluación.**

La evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

* + 1. **Verificación de Requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos.** 
       1. **Revisión de los requisitos legales y administrativos**,

Revisión que realiza el área contratante conforme a los requisitos establecidos en los numerales **VI.a.1. a VI.a.13. y IV.a.24.** de la Convocatoria, emitiendo el dictamen correspondiente a fin de determinar si los mismos cumplen o no con lo solicitado, y en su caso, si dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición toda vez que actualiza alguno de los causales de desechamiento contenidos en el punto IV.b de la Convocatoria.

* + - 1. **Revisión de los requisitos técnicos**

Revisión que realiza el área técnica y/o requirente conforme a los requisitos establecidos en el numeral **VI.b.1** de la Convocatoria, **lo anterior no considera la evaluación de la documentación presentada para acreditar el mecanismo de puntos y porcentajes.**

De la revisión a los requisitos técnicos, se emitirá el dictamen correspondiente a fin de determinar si cumplen o no con lo solicitado y en su caso si dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición toda vez que actualiza alguno de los causales de desechamiento contenidos en el numeral IV.b de la Convocatoria.

* + - 1. **Revisión de los requisitos económicos**

Teniendo como base los dictámenes de la revisión realizada conforme a los numerales V.a.1.1 y V.a.1.2.de la Convocatoria, el área contratante procederá a la revisión específica de cada uno del precio ofertado conforme a los requisitos establecidos en el numeral **VI.d.1** y sólo de aquellas proposiciones que cumplieron con losrequisitos legales, administrativos y técnicos o cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

La revisión consistirá en lo siguiente:

Determinación de Precio Superior

Es la comparación de cada precio unitario ofertado contra el límite superior de precio (ambos antes de IVA) mismo que será calculado por el área contratante conforme a lo siguiente:

a) Se considerarán los precios obtenidos en la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les agregará un 10% (diez por ciento). Cuando alguno de los precios ofertados sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como un precio que rebasa el límite superior establecido.

El resultado de la revisión a los requisitos económicos será plasmado en el dictamen correspondiente señalando, en su caso, el(los) precio(s) que rebase(n) el límite superior establecido, así como el cálculo por el que se llegó a tal determinación.

En el supuesto de que se detecten precios que rebasen el límite superior establecido, toda vez que no garantizan las mejores condiciones y afectan la solvencia de la proposición, se procederá a su desechamiento en términos de lo señalado en el numeral IV.b de la Convocatoria.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los Licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

* + 1. **Evaluación a través del Mecanismo de puntos y porcentajes**.

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas, que previamente hayan cumplido con la verificación de los requisitos establecidos conforme a lo señalado en los puntos V.a.1.1, V.a.1.2. y V.a.1.3.de la Convocatoria, será conforme al Mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento, así como en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010 y el criterio TU-01/2012, publicado por la SFP de fecha 9 de enero de 2012.

* + - 1. **Asignación de puntos para la propuesta técnica.**

La asignación de puntos conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para las propuestas técnicas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes para la acreditación de cada uno de los rubros y sub rubros contenidos en el referido criterio (punto **VI.c.1**), observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP. La evaluación de la documentación será efectuada por el Área Técnica y/o Requirente del servicio.

La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener**, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los lineamientos referidos.

* + - 1. **Asignación de puntos para la propuesta económica.**

Sólo se procederá a la asignación de puntos de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, se asignará con base en la información documental presentada por los Licitantes mediante el Formato 7.- Formato de propuesta económica y **tendrá un valor máximo de 40 puntos** o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica de las técnicamente aceptadas que presente el monto máximo más bajo, esto considerando la suma de todos los costos unitarios por las cantidades por cada perfil, sin incluir el IVA, conforme a la información contenida en el Formato 7, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PPE = MPemb x 40 / MP*i.***

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica

* + - 1. **Resultado final de la evaluación que obtuvo cada proposición.**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PTj = TPT + PPE** Para toda j = 1, 2,…..,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

* + 1. **Tabla de puntos y/o porcentajes**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| La evaluación técnica representa 60 puntos integrados por la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub rubros; los 40 puntos restantes corresponden a la evaluación económica. Entre ambas evaluaciones se considera el 100% de la puntuación a obtener por los licitantes. | | | | |
| **LOS RUBROS A EVALUAR TÉCNICAMENTE SON LOS SIGUIENTES:** | | |  |  |
| **Número de Rubro** | **Rubro** | **Puntuación a otorgar** |  |  |
| I | CAPACIDAD DEL LICITANTE | 20 |  |  |
| II | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 17 |  |  |
| III | PROPUESTA DE TRABAJO | 11 |  |  |
| IV | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 12 |  |  |

**TOTAL 60**

1. **CAPACIDAD DEL LICITANTE (20 PUNTOS)**

Rubro que está relacionado con la cantidad y experiencia de los recursos humanos con los cuales se pretenda prestar el servicio, incluyendo su formación y capacitación, además de considerar la capacidad económica y de equipamiento del licitante, requerida para la prestación de los servicios, conforme al tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos** | **Puntos asignación** | **Elementos a evaluar** | | |
|  |  |  |  |  |
| **Rubro / Sub-rubro** | **Total / Subtotal** | **Documentación comprobatoria** | **Parámetro de evaluación** | **Puntos por persona** |
| **1. CAPACIDAD DEL LICITANTE** | **20** |  | | **20** |
| **a) Capacidad de los recursos humanos** | **10** |  | | **10** |
| Experiencia:  Acreditar una experiencia de 5 años o superior. | 3 | Currículum Vitae de cinco ejecutivos acompañándose de copia de la identificación oficial vigente. Deberán estar firmados por el representante legal en todas sus fojas, con lo cual se avalará que el contenido es correcto y se acreditará la experiencia en años solicitada.  En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la experiencia solicitada se le otorgarán 0 puntos. | Ejecutivo 1, acredita experiencia de 5 años o más. | 0.6 |
| Ejecutivo 2, acredita experiencia de 5 años o más. | 0.6 |
| Ejecutivo 3, acredita experiencia de 5 años o más. | 0.6 |
| Ejecutivo 4, acredita experiencia de 5 años o más. | 0.6 |
| Ejecutivo 5, acredita experiencia de 5 años o más.. | 0.6 |
| Competencia y/o conocimientos: Acreditar el grado académico de cinco ejecutivos, con licenciatura en turismo, administración o carrera afín. | 5 | Título y/o cédula profesional de los cinco ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia.  En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la competencia solicitada se le otorgarán 0 puntos. | Ejecutivo 1, acredita título y/o cédula profesional | 1 |
| Ejecutivo 2, acredita título y/o cédula profesional | 1 |
| Ejecutivo 3, acredita título y/o cédula profesional | 1 |
| Ejecutivo 4, acredita título y/o cédula profesional | 1 |
| Ejecutivo 5, acredita título y/o cédula profesional | 1 |
| Dominio de herramientas relacionadas: Acreditar el mayor grado de capacitación de los cinco ejecutivos, en el dominio de uso y manejo de los sistemas de reservaciones como Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente) que cumpla con las características y con la capacidad para atender los requerimientos de la Convocante, tanto en vuelos nacionales como internacionales, de manera inmediata. | 2 | Certificado o constancia que acredite haber tomado los cursos, talleres, diplomados, etc de los cinco ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia y de competencia.  En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite el dominio de herramientas solicitado se le otorgarán 0 puntos. | Ejecutivo 1, acredita tener 1 o más cursos. | 0.4 |
| Ejecutivo 2, acredita tener 1 o más cursos. | 0.4 |
| Ejecutivo 3, acredita tener 1 o más cursos. | 0.4 |
| Ejecutivo 4, acredita tener 1 o más cursos. | 0.4 |
| Ejecutivo 5, acredita tener 1 o más cursos. | 0.4 |
| **b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento** | **9** |  | | **9** |
| **b.1) Recursos Económicos** | **4** |  | | **4** |
| Capacidad de recursos económicos: Declaración fiscal anual (2020) del Impuesto Sobre la Renta, así como la última declaración fiscal provisional (marzo 2021) presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que acredite que sus ingresos netos sean equivalentes hasta el 20% del monto máximo de la contratación. | 4 | Presentar copia de la última declaración fiscal anual (2020) del impuesto sobre la renta, así como la última declaración fiscal provisional (marzo 2021). | Presentar los documentos requeridos, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0. | 4 |
| **b.2) Equipamiento** | **5** |  | | **5** |
| Capacidad de Equipamiento: Comprobación que cuenta con el correspondiente software actualizado en cualquiera de los siguientes sistemas: Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente) con las características y con la capacidad para atender los requerimientos. | 5 | Presentar copia de la licencia o factura a nombre de la empresa, o representante legal del licitante, que ampare el software requerido, con una vigencia equivalente a la vigencia de la contratación. | Presentar el documento requerido, en caso de no cumplir con este el puntaje otorgado será 0. | 5 |
| **c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores de discapacidad** | **0.5** |  | | **0.5** |
| Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5% cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses | 0.5 | El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del IMSS, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto. | Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0 | 0.5 |
| **d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica** | **0.3** |  | | **0.3** |
| Participación de MIPYMES | 0.3 | Los licitantes que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normatividades conducentes, ser empresas en el segmento de micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. | Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0 | 0.3 |
| **e) Aplicación de Políticas de equidad de género** | **0.2** |  | | **0.2** |
| Aplicación de políticas de equidad de género | 0.2 | El licitante deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. Certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 | Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será 0 | 0.2 |
| **Total de puntos** | | | | **20** |

1. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (17 PUNTOS)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos** | **Puntos asignación** | **Elementos a evaluar** | | |
|  |  |  |  |  |
| **Rubro / Sub-rubro** | **Total / Subtotal** | **Documentación comprobatoria** | **Parámetro de evaluación** | **Puntos por persona** |
| **2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD** | **17** |  | | **17** |
| **a) Experiencia** | **8** |  | | **8** |
| Acreditar el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, mediante Contratos y/o pedidos (mínimo 1 año y máximo 5 años). | 8 | El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales), una experiencia mínima de 1 año y máxima 5 años.  Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:  1. Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben.  2. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.  3. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 4. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales, siempre que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto que sean susceptibles de computarse solo los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. 5. Si hay contrato y/o pedido que abarquen periodos de tiempo simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.  6. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. Se asignará el máximo de puntuación (8 puntos) al licitante que acredite 5 años o más de experiencia, al resto de los licitantes se les asignará una puntuación proporcional calculada por regla de 3.  En caso de no acreditar por lo menos 1 año de experiencia, no se otorgarán puntos. | Acredita 5 años o más de experiencia. | 8 |
| No acredita 5 años pero acredita por lo menos 1 año de experiencia. | Puntuación Proporcional por regla de 3 |
| **b) Especialidad** | **9** |  | | **9** |
| Acreditar la prestación de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, mediante Contratos y/o pedidos (mínimo 1 y máximo 3 contratos y/o pedidos) | 9 | El licitante deberá acreditar especialidad en servicios similares (mínimo 1 y máximo 3 contratos y/o pedidos).  Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:  1. Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben.  2. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.  3. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 4. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.  Se asignará el máximo de puntuación (9 puntos) al licitante que acredite 3 contratos o más de especialidad, al resto de los licitantes se les asignará una puntuación proporcional calculada por regla de 3.  En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido de especialidad, no se otorgarán puntos. | Acredita 3 contratos o más de especialidad. | 9 |
| No acredita 3 contratos, pero acredita por lo menos 1 contrato. | Proporcional por regla de 3 |
| **Total de puntos** | | | | **17** | |

1. **PROPUESTA DE TRABAJO (11 PUNTOS)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos** | **Puntos asignación** | **Elementos a evaluar** | | | |
|  |  |  |  |  | |
| **Rubro / Sub-rubro** | **Total / Subtotal** | **Documentación comprobatoria** | **Parámetro de evaluación** | **Puntos por persona** | |
| **3. PROPUESTA DE TRABAJO** | **11** |  | | **11** | |
| **a) Metodología para la prestación del servicio** | **4** |  | | **4** | |
| Documento en donde desarrolle con todo detalle la metodología que aplicará para el desarrollo del servicio objeto de la presente licitación pública | 4 | Presentar documento mediante el cual describa los procesos, para el cumplimiento de los requerimientos descritos en el Anexo Técnico de la presente licitación pública.  Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas. | Presentar el documento  mediante el cual describa todos los procesos para la prestación del servicio. | 4 | |
| **b) Plan de trabajo propuesto por el licitante** | **4** |  | | **4** | |
| Documento en donde indique cuál será su plan de trabajo propuesto, debiendo cumplir con las especificaciones y requerimientos de la convocante | 4 | Presentar documento mediante el cual indique cuál será su plan de trabajo propuesto, especificando, entre otros, los programas, horarios, características, vigencia del servicio, etc. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas. | Presentar el documento  mediante el cual especifica su plan de trabajo | 4 | |
| **c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos** | **3** |  | | **3** | |
| Flujograma en el que especifique las responsabilidades de los recursos con los cuales prestará el servicio requerido. Plantilla de la empresa con su respectivo organigrama. | 3 | Presentar escrito mediante el cual anexe el flujograma solicitado, la plantilla y organigrama con los cuales prestará el servicio requerido. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas. | Presentar el flujograma, plantilla y organigrama requerido | 3 | |
| **Total de puntos** | | | | | **11** |

1. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisitos** | **Puntos asignación** | **Elementos a evaluar** | | |
|  |  |  |  |  |
| **Rubro / Sub-rubro** | **Total / Subtotal** | **Documentación comprobatoria** | **Parámetro de evaluación** | **Puntos por persona** |
| **4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | **12** |  | | **12** |
| **a) Número de contratos cumplidos** | **12** |  | | **12** |
| Acreditar documentalmente el cumplimiento de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales) de entre los presentados para acreditar los rubros de experiencia y/o especialidad.  (mínimo 1 documento de cumplimiento de contrato y máximo 3 documentos de cumplimiento de contrato). | 12 | El licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos y/o pedidos, adjuntando las cartas de liberación de fianza para el caso de los contratos y/o pedidos con entes públicos y la carta de satisfacción, para el caso de los contratos y/o pedidos con particulares (personas físicas o morales)  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.  Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, deberán ser los mismos que presente para acreditar la experiencia y especialidad.  El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con el documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contar como mínimo con la siguiente información: - fecha de emisión.  - nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - número de contrato y/o pedido.  - objeto del contrato y/o pedido. - que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.  El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier persona física o moral privada, deberá estar acompañado con la copia del documento mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contar como mínimo con la siguiente información: -fecha de emisión. - nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento. -número de contrato y/o pedido. - objeto del contrato y/o pedido. - que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.  Máximo podrán acreditar 3 documentos de cumplimiento de contratos y/o pedidos y mínimo 1 documento de cumplimiento de contrato y/o pedido.  Se asignará el máximo de puntuación (12 puntos) al licitante que acredite 3 documentos o más de cumplimiento. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos por regla de 3 entre el resto de los licitantes en razón del cumplimiento de contratos acreditados.  En caso de no acreditar por lo menos 1 documento de cumplimiento de contrato y/o pedido, no se otorgarán puntos. | Acredita el cumplimiento de 3 contratos o más | 12 |
|
| No acredita el cumplimiento de cuando menos 3 contratos, pero acredita por lo menos el cumplimiento de 1 contrato | Proporcional por regla de tres |
|
| **Total de puntos** | | | | **12** |
|  |  |  |  |  |
| **Gran total de puntos** | | | | **60** |

1. **Criterio de adjudicación.**

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para la SEP, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, indicados en el punto **V.a.**, y siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación.

**V.b.1 De la no formalización del Contrato.**

En el supuesto de que el Licitante que haya obtenido la adjudicación del servicio no se presente a formalizar el Contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, pudiendo adjudicarle el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) de la puntuación; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El Licitante adjudicado que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP. Asimismo, el no cumplir con la entrega de la documentación y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.

### **DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.**

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica Formato 6 (seis), la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica Formato 7 (siete). Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

**La proposición deberá contener:**

* 1. **La documentación legal y administrativa, compuesta por:**

**VI.a.1** **Escrito de acreditación del Licitante,** utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés,** conforme a lo previsto en el Numeral III.g. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria; **acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial vigente** de la persona que firme la proposición.

El Licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo dentro de los 2 (dos) días posteriores a la notificación del fallo.

**VI.a.2 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana**, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.

**VI.a.3** **Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial** del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas.

Los documentos deberán remitirse de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda) y ser legibles.

**VI.a.4 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP;** conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente.

**VI.a.5** **Declaración de Integridad** en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 5.- Declaración de integridad** ajunto a esta Convocatoria.

**VI.a.6 Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.

**VI.a.7** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal**.

**VI.a.8** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

**VI.a.9** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**VI.a.10** En su caso, **convenio de participación conjunta**, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.

**VI.a.11 Aceptación expresa** de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**VI.a.12 Acuse del manifiesto** en el que el Licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, **mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx** de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4,5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**VI.a.13** Escrito mediante el cual el Licitante acepta que **las notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a través del correo electrónico proporcionado**. Para tal fin utilizarán el **Formato 12.- Formato de Notificación Electrónica.**

* 1. **La documentación técnica:**

**VI.b.1** La **Propuesta técnica**, la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 6.- Formato de propuesta técnica**.

* 1. **La documentación de la tabla de puntos y porcentajes:**

**VI.c.1** La **Propuesta técnica**, la cual también deberá incluir la **documentación que de cumplimiento a cada uno de los rubros y subrubros contenidos en la tabla de puntos y porcentajes** detallada en el punto **V.a.3.**

* 1. **La documentación económica:**

**VI.d.1** La **Propuesta económica**, la cual deberá corresponder al 100 % del costo de la partida ofertada incluyendo la cantidad total de requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 7.- Formato de propuesta económica.**

1. **INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes en la licitación pública podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Púbica, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: [**http://compranet.hacienda.gob.mx**](http://compranet.hacienda.gob.mx); o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

## RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.

Los Formatos que se proporcionan son para agilizar el procedimiento, los Licitantes podrán adecuarlos, respetando el orden y el objeto de los apartados.

1. **Propuesta técnica.**

Formato para la presentación de la propuesta técnica en que se describen los Servicios ofertados, Correspondiente al **Formato** **6 (seis).**

1. **Propuesta Económica**

Formato para la presentación de la propuesta económica en que se describen los Servicios y el precio ofertado. **Formato 7 (siete).**

1. **Acreditación del Licitante(s) y manifestación de interés.**

Puede utilizarse **Formato 1 (uno)** para solicitar aclaraciones y para acreditarse al presentar una proposición.

1. **Nacionalidad**

Correspondiente al **Formato 2 (dos).**

1. **Solicitud de Aclaraciones**

Formato para la presentación de aclaraciones **Formato 3 (tres).**

1. **De no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Correspondiente al **Formato 4 (cuatro).**

1. **Declaración de Integridad.**

Correspondiente al **Formato 5** **(cinco).**

1. **Estratificación a que pertenece la empresa.**

Manifestación sobre la estratificación a que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. Correspondiente al **Formato 8 (ocho)**, de no encontrarse en éste supuesto deberá llenar el formato indicando “NO APLICA”.

1. **Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal**

Correspondiente al **Formato 9 (nueve)**

1. **Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**

Correspondiente al **Formato 10 (diez)**

1. **Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

Correspondiente al **Formato 11 (once)**

1. **Formato de Notificación Electrónica**

Correspondiente al **Formato 12 (doce)**

1. **Acuse de Recibo**

Correspondiente al **Formato 13 (trece)**

Los Anexos que se incluyen en la **Convocatoria** son:

1. **Anexo 1, Anexo técnico**

Documento que contiene las especificaciones de los servicios solicitados y los términos y condiciones a los cuales se somete la aceptación de los mismos.

1. **Anexo 2, Modelo de Contrato.**

Modelo del instrumento legal que será formalizado con el Licitante que resulte adjudicado.

**IX. INFORME A PARTICULARES**

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”,** publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017,se hace de su conocimiento lo siguiente:

*6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:*

1. *Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga* [*www.gob.mx/sfp*](http://www.gob.mx/sfp)*.*
2. *Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*
3. *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*
4. *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*
5. *Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y*
6. *Otorgamiento y prórroga de concesiones.*
7. *Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.*
8. *Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*
9. *Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo en comento, los Licitantes podrán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet [https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx](https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/)

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017>

1. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).**

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

## FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_\_\_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. | | | | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |  | | | |
| DOMICILIO | CALLE Y NUMERO | | | |
|  | | | |
| COLONIA | | ALCALDÍA O MUNICIPIO | |
|  | |  | |
| CÓDIGO POSTAL | | ENTIDAD FEDERATIVA | |
|  | | | |
| TELÉFONOS |  | | | |
| FAX |  | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO |  | | | |
| DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA | NUMERO DE ESCRITURA | | FECHA | |
|  | |  | |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE. |  | | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | | NOMBRE(S) |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** |  | | | |
| REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA |  | | | |
|  | | | |
|  | | | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE |  | | | |
| DATOS DEL PODER NOTARIAL | ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO | | FECHA | |
|  | |  | |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO. |  | | | |

(LUGAR Y FECHA).

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. preferentemente en papel membretado de la empresa.

**(ACOMPAÑAR CON COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN)**

## FORMATO 2.- NACIONALIDAD

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE**)*

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**PRESENTE**.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No.\_\_\_\_\_\_\_ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

*\_\_\_\_ Ser de nacionalidad mexicana.*

*\_\_\_\_ Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

## FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

(**Utilizar el archivo en excel “solicitud de aclaraciones” que se encuentra en el área de difusión del procedimiento de contratación en la página de CompraNet**)

|  |
| --- |
| **FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.** |

**LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **NO.**  **PREGUNTA** | **NOMBRE LICITANTE** | **PUNTO DE LA CONVOCATORIA** | **TÉCNICA** | **ADMINISTRATIVA** | **PREGUNTA** | **RESPUESTA** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

**NOTA UNO:** LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

## FORMATO 4.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONA FÍSICA:*

\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

*EN CASO DE PERSONA MORAL:*

\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM**.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** | |
| **R.F.C.** | **FECHA DE PRESENTACIÓN** |

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| **LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.** |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

## 

## FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** | |
| **R.F.C.** | **FECHA DE PRESENTACIÓN** |

|  |
| --- |
| **LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** |

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Concepto** | **Estimación de demanda\*** |  | **Concepto** | **Precio Unitario** |
| 1 | Fecha inicio | A partir del día natural siguiente  al fallo |  | Precio por pasaje emitido | $\_\_\_\_ |
| Fecha final | 31-dic-2021 |  | Comisión por cambio y/o cancelaciones | $\_\_\_\_ |
| 2 | Monto máximo  (pesos) con IVA\* | **$28,051,201.14** |  | Comisión por reembolso | $\_\_\_\_ |
| 3 | # Boletos o pasajes estimados | 4,970 |  |
| 4 | % de boletos cambiados y/o cancelados | 12.00% |  |  |  |
| 5 | Número de módulos  In-Plant | 0 |  | **Bonificaciones** | |
| 6 | % de pasajes para destinos internacionales | 7.00% |  | **Concepto** | **Porcentaje** |
|  |  |  |  | Bonificaciones | \_\_\_\_% |

\*considera los requerimientos de todas las sub partidas.

|  |
| --- |
| **EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

## 

**FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

## 

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (**1**)

\_\_\_\_\_ (**2**)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas o las que las sustituyan, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**9**)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **Instructivo de llenado** |
| 1. Señalar la fecha de suscripción del documento. 2. Anotar el nombre de la Convocante. 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas). 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante. 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante. 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.   1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. 2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante. |

**FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

\*El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN**

**MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: “En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, o bien, “En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamente en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

\* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

**FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN**

**MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.\_\_\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_\_\_Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

\* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

**FORMATO 12.- FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS**

**MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S. A. DE C. V., MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN DE QUE AQUELLAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALICEN A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

AL EFECTO, SEÑALO LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESTE MISMO CONDUCTO.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y Firma del Licitante,

Representante o Apoderado Legal.

NOTA:

1. En el caso de participación conjunta, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición.
2. En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
3. El presente anexo deberá ser reproducido por el Licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido.

**FORMATO 13.- ACUSE DE RECIBO**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PUNTO** | **DOCUMENTO** | **SI** | **NO** |
|  | ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS  (FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS) |  |  |
|  | ESCRITO DE NACIONALIDAD  (FORMATO 2.- NACIONALIDAD) |  |  |
|  | ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP  (FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP) |  |  |
|  | ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  (FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) |  |  |
|  | PROPUESTA TÉCNICA  (FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA) |  |  |
|  | PROPUESTA ECONÓMICA  (FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA) |  |  |
|  | ESTRATIFICACIÓN  (FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN) |  |  |
|  | ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PÁGINA DEL SAT.  FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL |  |  |
|  | ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PÁGINA DEL IMSS.  (FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL) |  |  |
|  | ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PÁGINA DEL INFONAVIT.  (FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS) |  |  |
|  | CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO |  |  |
|  | ACEPTACIÓN EXPRESA DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE. |  |  |
|  | ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE PODRÁ AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS. |  |  |
|  | ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALICEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO.  (FORMATO 12.- FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA) |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,**

**REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

**ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO**

1. **OBJETO DEL SERVICIO**

**Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el sector central, así como sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados.**

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La Secretaría de Educación Pública, sus **Órganos Administrativos Desconcentrados:** Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), Coordinación General @prende.mx, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), así como los **Organismos Descentralizados**: Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV), Colegio de Bachilleres (COLBACH), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Fondo de Cultura Económica (FCE), Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), así como Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (XE-IPN),en lo sucesivo **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, requieren la contratación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, con el fin de atender las comisiones oficiales de los servidores públicos que necesariamente deban cumplir fuera de sus áreas de adscripción con sus atribuciones, así como aquellos pasajes que se requieran, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y/o estratégicos, programas y proyectos a cargo de cada una de sus unidades.

1. **MONTOS DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente contratación será abierta, por lo que a continuación se detallan los montos mínimo y máximo del Sector Central, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades Requirentes** | | **Siglas** | **Monto mínimo con IVA Pesos mexicanos** | **Monto máximo con IVA Pesos mexicanos** |
| **SEP Sector Central** | | SEP | 2,500,000.00 | 6,250,000.00 |
|  | | **Órganos Administrativos Desconcentrados** |  |  |
| K00 | Universidad Abierta y a Distancia de México | UnADM | 28,000.00 | 70,000.00 |
| L00 | Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros | USICAMM | 160,000.00 | 400,000.00 |
| N00 | Coordinación General @prende.mx | @prende.mx | 480,000.00 | 1,200,000.00 |
| O00 | Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez | CNBBBJ | 503,531.85 | 1,258,829.63 |
|  | | **Organismos Descentralizados** |  |  |
| L4J | Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional | CINVESTAV | 1,300,000.00 | 3,250,000.00 |
| L5N | Colegio de Bachilleres | COLBACH | 800,000.00 | 2,000,000.00 |
| L5X | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica | CONALEP | 180,000.00 | 450,000.00 |
| L6J | Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos | CONALITEG | 86,897.72 | 217,244.32 |
| L6W | Consejo Nacional de Fomento Educativo | CONAFE | 3,200,000.00 | 8,000,000.00 |
| MAR | Fondo de Cultura Económica | FCE | 200,000.00 | 500,000.00 |
| MDL | Instituto Mexicano de la Radio | IMER | 48,000.00 | 80,000.00 |
| MDE | Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa | INIFED | 100,000.00 | 232,000.00 |
| MDA | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos | INEA | 1,089,296.40 | 2,708,127.19 |
| L9T | Fideicomiso de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral | CONOCER | 224,000.00 | 560,000.00 |
|  |  | y |  |  |
| B01 | Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal | CANAL ONCE | 350,000.00 | 875,000.00 |
|  |  | **Total** | **11,249,725.97** | **28,051,201.14** |

1. **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.**

EL **“LICITANTE”** deberá:

1. Servir de intermediario entre los usuarios del servicio y los prestadores de servicios.
2. Reservar espacio en los medios de transporte requeridos y expedir en nombre de los transportistas y a favor del usuario los boletos correspondientes.
3. Contar con la capacidad de dar atención todos los días durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual.
4. En caso de que **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**. consigan una tarifa más baja en las mismas condiciones para el servicio solicitado, deberá respetar dicho costo y/o ajustarse a éste.
5. Garantizar las tarifas más bajas reembolsables y no reembolsables disponibles al momento de la solicitud del servicio, la asignación de asiento y la documentación de equipaje de 1 maleta con el peso permitido por cada aerolínea.
6. Proporcionar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales, independientes a los que se obtengan derivados de los convenios establecidos con **LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**”, en el entendido de que, en ocasiones, el proveedor pudiera tener por sí mismo, mejores condiciones con las líneas aéreas que las pactadas por la Secretaria, permitiéndole a ésta el acceso a tales beneficios.
7. Contar con un Sistema Global de Distribución, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**”, y con el propósito de asegurarse que en todo momento se aplique la tarifa más económica disponible al instante de la emisión del boleto aéreo, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo o equivalente.
8. Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**, obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de cualquier aerolínea con las que sostenga aceptación de boletos de avión para los destinos no incluidos por el licitante. Para ello, entregará a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**, un escrito libre con las rutas que cubre por cuenta propia, así como aquellas que puede brindar mediante convenio con aerolíneas.
9. Contar con las líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para que el servidor público autorizado de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**, puedan realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes, a cualquier destino que solicite de la República Mexicana y al exterior. Sin estar en posibilidad de señalar o definir exactamente el número de boletos por ciudad o país, en razón de estar sujeto al dinamismo de las actividades de las unidades responsables.
10. Designar a tantos ejecutivos como se requiera conforme a las necesidades de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**: proporcionar el nombre de las personas a contactar y los datos del contacto que solicite **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**, para atención en casos extraordinarios y que tenga la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico correspondiente.
11. Notificar por escrito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior.
12. Proporcionar una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos, a los cuales **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**” podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo, celular y dirección), con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato. En caso de que exista algún cambio en la escalatoria jerárquica durante la vigencia del mismo, el licitante notificará por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles.
13. Contar con el servicio de mensajería para la entrega de: pasajes, facturas y reportes en las oficinas de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**”, aeropuerto o lugar que se designe, entre otros, sin costo para **“LA SEP, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**.
14. Difundir entre los servidores públicos autorizados para realizar reservaciones y solicitudes de boletos de avión de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**”, el procedimiento de reservación, expedición y entrega del pasaje aéreo, así como la información necesaria que se requiera para que sea atendido por el licitante, desde cualquier destino nacional o internacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado en caso de que **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**” lo soliciten.
15. Garantizar la expedición del pasaje en un tiempo máximo de UNA HORA a partir de la aceptación de las opciones de vuelos que el proveedor brinde a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y un tiempo máximo de 20 minutos para casos urgentes.
16. Entregar al usuario en las cotizaciones las condiciones de cada una, ejemplo: tipo de tarifa, cargos por cancelación o cambio, cargos por NO SHOW y en las reservaciones indicar horario y fecha límite para la emisión. En caso de existir descuentos, también se solicita especificar en la reservación el precio público y el precio con descuento.
17. Guardar absoluta confidencialidad sobre todos los datos personales de los funcionarios que reciba de parte de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** al momento de solicitar boletos.
18. Brindar indistinta e ilimitadamente la realización de cambios de usuario, horarios, destinos y asignación de asientos.
19. Gestionar el rembolso de los boletos de avión que sean cancelados y cambios en general, **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** sólo cubrirá los cargos, impuestos y penalidades de las aerolíneas por cancelaciones y cambios de boletos cuando sean causas imputables a la propia SEP.
20. **OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**:
21. El servicio de reservación y expedición de boletos de avión nacionales y/o internacionales, sujetándose al “Reglamento de Agencia de Viajes” y a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
22. Garantizar por escrito el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado en el momento de la solicitud del servicio.
23. Otorgar los descuentos y promociones que **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”,** acuerden con empresas de transportación aérea a nivel nacional e internacional, considerando las que otorguen mejores descuentos.
24. Presentar un reporte mensual de los servicios proporcionados a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**.
25. Garantizar que las reservaciones y emisiones, se confirmen dentro de un plazo de 1 (una) hora a partir de la solicitud del usuario, remitida vía correo electrónico.
26. Garantizar por escrito que los servicios objeto del presente anexo, se proporcionen en el momento en que se requiera, así como resolver imprevistos de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, garantizando de esta manera la atención todos los días durante la vigencia del contrato, las 24 horas. del día, vía correo electrónico y/o celular.
27. En caso de ser requerido, en emisiones grupales asignar uno o más ejecutivos de cuenta adicionales a los que sean designados para **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, con la finalidad de cubrir en tiempo y forma la totalidad de las reservaciones y emisiones solicitadas.
28. El envío vía correo electrónico a las unidades requirentes de reservaciones y la confirmación de éstas una vez que se ha recibido la autorización respectiva, sin importar el horario y día en que sea solicitado.
29. Inscribir a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”,** en los diferentes programas de viajero frecuente y/o similar, con el propósito de obtener las mejores ventajas posibles y en el caso de que el pasajero lo requiera, gestionar en la compra el ingreso del viajero frecuente proporcionado, así como ser el intermediario para gestionar convenios corporativos con las aerolíneas que sean beneficiosos para **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**.
30. Verificar con el solicitante del servicio si está inscrito en algún plan, programa y/o club que otorgue descuentos adicionales y gestionar su aplicación, así como solicitar al requirente si existe algún itinerario de su preferencia.
31. Garantizar que las reservaciones solicitadas por las unidades requirentes se entreguen máximo 1 hora después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud. Ofrecer a las unidades requirentes y/o al administrador de cada uno de los contratos, por lo menos las 3 opciones más económicas disponibles en las cuales se indicará: monto, línea aérea, número de vuelo, horario, escalas en su caso, fecha, nombre de la línea aérea, tarifa, restricciones de tarifa, tipo de cambio (de requerirse), así como fecha del requerimiento y horario de vencimiento, la cual deberá ser enviada por correo electrónico.
32. Proporcionar a los usuarios diferentes itinerarios en los casos que se requieran varias conexiones, considerando desde la más económica.
33. Otorgar la tarifa más económica y en caso de que la unidad requirente y/o el administrador de cada uno de los contratos consiga mejorar la tarifa, respetarla y conseguirla, siempre y cuando sean en las mismas condiciones, fecha de solicitud, aerolínea, itinerario, fechas y horarios.
34. Tramitar los pases de abordar y entregarlos a los usuarios, en los casos que así se requiera y las líneas lo permitan.
35. Entregar mediante correo electrónico en formato PDF el boleto electrónico en el momento mismo de la emisión y la factura, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), XML, etc. se entregarán en máximo 1 (un) día después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud.
36. Ingresar los datos de las unidades requirentes y/o comisionado a la compra del boleto, para de así requerirse les sea notificado por parte de la línea aérea vía correo electrónico y/o teléfono de cualquier cambio, cancelación o modificación en los vuelos.
37. Gestionar ante las líneas aéreas, la cancelación de los boletos en un plazo máximo de una (1) hora después de que les son solicitadas.
38. Gestionar ante las líneas aéreas los reembolsos de los pasajes aéreos pagados y que no hayan sido utilizados de acuerdo a las políticas de cada línea aérea, cuya respuesta se requerirá sea documentada.
39. Expedir boletos de todas las líneas aéreas existentes en el mercado nacionales e internacionales, incluidas las de bajo costo.
40. **CALL CENTER.**

El licitante deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica, escrito en formato libre firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que cuenta con un soporte técnico en línea y la atención de 24 horas, todos los días durante la vigencia del contrato, y deberá describir de forma enunciativa, más no limitativa, el tipo de servicio que presta.

1. **CAMBIOS Y CANCELACIONES**

El prestador del servicio deberá:

* Apoyar a los servidores públicos comisionados y personal autorizado para reservaciones de boletos de avión para **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, para que el pasajero llegue a su destino, en caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presenten el servicio, respecto de los boletos de avión adquiridos.
* Efectuar los cambios y cancelaciones, en cuanto al boletaje que requiera **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, apegándose a las condiciones y tarifas establecidas por las líneas aéreas para el caso de cada pasaje aéreo, así como las condiciones del contrato específico, sin costo adicional al ya contemplado, previa solicitud del responsable designado por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**.
* Realizar modificaciones, transferencias o reembolso del boleto de avión siempre y cuando aplique, únicamente a solicitud expresa del servidor público autorizado por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, para realizar dichas acciones.

1. **TARIFAS.**

Adicionalmente a las consideraciones antes presentadas, el prestador del servicio deberá ofrecer:

* Tarifas públicas que podrán ser aplicables a viajes redondos o por tramo.
* Tarifas públicas, que permitan obtener el mejor precio preferencial, como es la compra anticipada de pasajes aéreos.
* La tarifa más económica reembolsable (en los casos aplicables), que se encuentre disponible al momento de la reservación y aplicando la reglamentación de la aerolínea que corresponda.

Las tarifas en rutas internacionales deberán ser garantizadas en USD y la emisión de boletos de avión será efectuará al tipo de cambio vigente en moneda nacional al momento de la solicitud.

1. **INFORMES A ENTREGAR POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

El prestador del servicio deberá presentar reportes mensuales firmados por su representante de cuenta al servidor público de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, designado para recibir a entera satisfacción los servicios requeridos, en los domicilios señalados, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al día 15 de cada mes, debidamente conciliados. Dichos reportes deberán presentarse en formato Excel, con la información que resulte aplicable conforme a lo siguiente:

* Folio
* Número de boleto
* N° de factura
* Fecha de emisión
* Nombre del pasajero
* Fecha de salida
* Fecha de llegada
* Línea aérea
* Tipo de destino
* Tipo de tarifa
* Clase
* Ruta
* Destino y/o Ciudad de comisión
* Tarifa base
* IVA
* TUA
* Importe del boleto
* Cargo por reembolso
* IVA del cargo
* Importe a pagar
* Comentarios
* Notas de crédito

La información anterior será concentrada y presentada en medio electrónico a los administradores de los contratos designados de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** en los plazos señalados.

1. **VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1. **LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

El servicio objeto de la presente contratación, será prestado a través del Call center para atención las 24 horas del día durante la vigencia de los contratos, adicionalmente se podrá dar atención en las oficinas del proveedor y sus agentes generales a nivel nacional y mundial, así como oficinas en los aeropuertos en caso de requerir apoyo.

El proveedor deberá considerar los domicilios **de “LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, a las cuales se les prestará el servicio:

1. **REQUISITOS QUE EL “LICITANTE” DEBERÁ ACREDITAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:**
2. Contar con una estructura para la prestación del servicio acreditándolo con las cuotas obrero patronales de enero a diciembre de 2020 y de enero a febrero del 2021, considerando la cantidad de ejecutivos que proponga para la prestación del servicio.
3. Currículum Vitae de la empresa en el cual se indique la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos, así como el nombre del contacto**.**
4. Correos electrónicos y números telefónicos de contacto de los ejecutivos de cuenta (teléfono de oficina y extensión y teléfono móvil).
5. Nombre, correo electrónico y teléfono de oficina y teléfono móvil del contacto para solicitar pasajes durante horarios nocturnos y de guardia. En este caso se establecen como tiempos de respuesta los estipulados en el apartado “Condiciones Generales del Servicio”.
6. Nombre, teléfono de oficina y teléfono móvil del cargo inmediato superior al que responden los ejecutivos de cuenta para reportar posibles anomalías en la prestación del servicio.
7. Diploma IATA-FUAAV, de los ejecutivos designados para la prestación del servicio.
8. El **“LICITANTE”** deberá acreditar ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2021 para contar con boletaje nacional e internacional.
9. El **“LICITANTE”** deberá entregar escrito donde manifieste que no ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos doce meses anteriores a la presentación de la propuesta. La carta deberá tener una antigüedad máxima de 30 días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas y deberá venir firmada por el representante legal.
10. Documento donde el **“LICITANTE”** informeque no ha tenido quejas procedentes en su contra en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La carta deberá tener una antigüedad máxima de 30 días, tomando como referencia la fecha de presentación de propuestas.
11. **NORMAS APLICABLES**

Si bien es cierto que la realización del servicio objeto de la presente contratación, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el **“LICITANTE”** deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

1. **MECANISMO DE AJUSTE DE PRECIOS**.

No aplica

1. **FORMA DE PAGO**

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** consolidados en el presente procedimiento, realizarán las gestiones que resulten necesarias y conforme a los procedimientos vigentes, a fin de que se realice el pago de los servicios dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del CFDI, documentos comprobatorios correspondientes, previa prestación del servicio de reservación, expedición y entrega del o los boletos, a entera satisfacción del administrador de cada uno de los contratos.

El pago del servicio quedará condicionado al pago de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se le apliquen al proveedor.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 de su Reglamento.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas, mediante fianza expedida por una institución afianzadora autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado de cada contrato (antes de IVA). El **“PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** la fianza en cuestión por cada uno de los contratos que sean formalizados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de los contratos.

De no cumplir con dicha obligación, **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** podrán rescindir los contratos y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que en uso de sus atribuciones determine las sanciones que pudieran resultar aplicables conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado a mantener vigente las fianzas mencionadas, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”.**

En caso de que **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** decidan prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, el **“PROVEEDOR”** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del **“PROVEEDOR”** a entera satisfacción del área requirente a través del administrador de cada uno de los contratos de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **“PROVEEDOR”** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

Independientemente de las penas convencionales y/o deducciones a las que se haga acreedor el **“PROVEEDOR”,** el administrador de cada uno de los contratos podrá iniciar las acciones necesarias para rescindir el contrato, en términos generales, por cualquier incumplimiento en que el **“PROVEEDOR”,** haya incurrido respecto de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente anexo.

1. **PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán al proveedor pena convencional conforme a lo siguiente:

1. Las unidades requirentes del servicio serán las responsables de verificar las condiciones bajo las cuales el **“PROVEEDOR”** presta el servicioy solicitar al administrador de cada uno de los contratos, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo previsto en la presente sección del Anexo Técnico.
2. Si el **“PROVEEDOR”** no expide los pasajes aéreos posterior a una hora después de recibir la orden de compra por parte del administrador de cada uno de los contratos, **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo por cada hora de atraso y hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, sin incluir el I.V.A. La pena anterior no será aplicable cuando **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
3. Si el **“PROVEEDOR”** no entrega en tiempo, de acuerdo a los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual o cualquier otro que le solicite **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, le aplicarán una pena de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, calculado sobre la facturación total correspondiente al periodo o mes al que corresponda el reporte.
4. Si el “PROVEEDOR” no entrega, por causas que les sean imputables, a más tardar un día después de la emisión del pasaje aéreo, las facturas, CFDI, documento de servicio o cualquiera de los documentos requeridos para su pago, **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** aplicará una pena equivalente al **5% (cinco por ciento)** sobre el valor de cada pasaje aéreo del cual no se entregue la documentación, por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento sin incluir el I.V.A.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El incumplimiento en la prestación oportuna del servicio, será determinado por el Administrador de cada uno de los contratos, quien calculará y notificará las penas convencionales al proveedor.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

1. **DEDUCCIONES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del cumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, los Administradores de los contratos, aplicarán las deducciones correspondientes, conforme a lo siguiente, en el entendido que el monto de las deducciones no excederá de la garantía de cumplimiento del contrato.

1. Si el **“PROVEEDOR”** expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y sea notificado por las unidades requirentes del servicio, contará con máximo de una hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición se le aplicará una deducción **5% (cinco por ciento) sobre el valor de cada boleto,** por cada media hora de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.
2. Si el **“PROVEEDOR”** no proporciona el boleto con la tarifa más económica y reembolsable disponible en el mercado o las requeridas por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y estas se encontrarán disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas, de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **5% (cinco por ciento) sobre el valor del boleto** por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.
3. **FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

Con fundamento en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos que designe **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, para efecto de autorización y de solicitud de boletos de avión, serán los facultados para recibir los servicios, su aceptación a entera satisfacción, su devolución o rechazo y determinar los incumplimientos en la prestación del servicio, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan de conformidad con lo siguiente:

El proveedor emitirá y entregará el reporte de boletos adquiridos y las facturas respectivas, a los servidores públicos que designe **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”,** para efecto de autorización de solicitud de boletos de avión, quienes dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los reportes, integrarán la documentación soporte necesaria y llevarán a cabo la verificación correspondiente y validación de las facturas y notificarán al proveedor la aceptación o rechazo.

El proveedor, entregará los reportes de boletos adquiridos, las facturas validadas y la documentación soporte correspondiente al responsable de administrar el contrato, y este revisará las facturas validadas de conformidad con los datos señalados en los reportes y la documentación soporte, para detectar, en su caso, inconsistencias, y dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, se lleve a cabo la verificación correspondiente y se notificará al proveedor, según sea el caso, la aceptación o rechazo.

Los administradores de los contratos, en caso de detectar incumplimiento en la prestación del servicio, le comunicarán al **“PROVEEDOR”** vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando este, en su caso, las razones que lo motivaron.

Hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

1. **OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES**

Las obligaciones contractuales derivadas de esta contratación serán divisibles, por lo tanto, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

1. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Los servicios, objeto del presente Anexo Técnico serán adjudicados al “LICITANTE” que cumpla con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases y presente la propuesta económica, con los costos adicionales más bajos no incluidos en el cuerpo del boleto, tales como; gastos por servicio (expedición de boleto nacionales e internacionales), cancelación y/o cambio. La presente contratación será evaluada a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

**“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** dará a conocer al **“PROVEEDOR”**, al día siguiente hábil a la notificación del fallo, mediante escrito por parte del administrador de cada uno de los contratos, el proceso que se llevará para la prestación de los servicios.

1. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

**“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** **“PROVEEDOR”**, requieren que el proveedor se obligue a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que se proporcione, por lo que se comprometa a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega de los servicios requeridos, durante la vigencia del servicio.

1. **MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Secretaría y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen podrá acordar un incremento de hasta 20% sobre monto o servicios, respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen estas antes de que se concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo para la prestación del servicio con aceptación del Proveedor, la Secretaría convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y este no indique incremento en el monto del contrato o de los servicios contratados con aceptación del Proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, el Proveedor continuará prestando el servicio en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

1. **ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE LOS CONTRATOS**

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico de contratación respectivo a su área de adscripción, serán los determinados por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** de acuerdo a la siguiente relación:

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS DE PASAJES AÉREOS**

| **Áreas Requirentes** | | | **Domicilio legal** | | | **Administrador** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| SEP  Sector Central | | Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-30, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México monica.perez@nube.sep.gob.mx Tel. 55-36-00-25-11 Ext. 58844 | | | Mónica Pérez López Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros | |
| **Órganos Desconcentrados** | | | | | | | |
| UnADM | Av. Universidad 1200, Piso 1, Cuadrante 1-21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México isis.gomez@nube.unadmexico.mx | | | Isis Citlalli Gómez López  Coordinadora de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria | | | | | |
| USICAMM | Av. Universidad 1200, Piso 1, Cuadrante 1-CA, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México | | | Titular de la Dirección General de Administración | | | | | |
| @prende.mx | Avenida Circunvalación s/n esquina Tabiqueros, Col. Morelos, C.P. 15270, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México Tel. 55-36-00-25-11 Ext. 56934 / 56931 | | | Titular de la Dirección de Administración y Finanzas | | | | | |
| CNBBBJ | Insurgentes Sur 1480 piso 4, Col. Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230 Ciudad de México hector.arroyo@becasbenitojuarez.gob.mx Tel. 55-54-82-07-00 Ext. 60101 | | | Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director General de Administración y Finanzas | | | | | |
| **Organismos Descentralizados** | | | | | | | | |
| CINVESTAV | Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México  jcoronauribe@cinvestav.mx | | | Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo | | | | | |
| COLBACH | Pról. Rancho vista Hermosa 105, Col. Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México jorge.mancebopadilla@bachilleres.edu.mx Tel. 55-56-24-41-00 Ext. 4258 | | | Jorge Adrián Mancebo Padilla  Encargado del Despacho de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros | | | | | |
| CONALEP | Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México  ammenez@conalep.edu.mx Tel. 72-22-71-08-00 y 55-54-80-37-00 | | | Aida Margarita Ménez Escobar Secretaria de Administración | | | | | |
| CONALITEG | Martín Luis Guzmán, S/N, Col. Nueva Ferrocarrilera Tlalnepantla Estado de México, C.P. 54030  Tel. 55-53-21-03-00 Ext. 2033 | | | Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | | | | | |
| CONAFE | Av. Universidad 1200, Piso 2, Cuadrante 2-27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. einclan@conafe.gob.mx | | | Erik Enrique Inclán Vargas  Subdirector de Recursos Financieros | | | | | |
| FCE | Carretera Picacho Ajusco, 227, Col. Bosques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14738, Ciudad de México lmiramontes@fondodeculturaeconomica.com  lmhernandez@fondodeculturaeconomica.com Tel 55-52-27-46-72 Ext 4619 | | | Luis Enrique Miramontes Higuera  Coordinador de Administración | | | | | |
| IMER | Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México alejandro.ordoño@imer.com.mx Tel. 55-56-28-17-00 Ext.1680 | | | Alejandro Ordoño Pérez Director de Administración y Finanzas | | | | | |
| INIFED | Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01030  abasilio@inifed.gob.mx | | | César Adrián Basilio Ortiz Director de Administración del INIFED en liquidación | | | | | |
| INEA | Francisco Márquez 160, Col. Condesa C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  5552412700 | | | Óscar Juárez Davis  Encargado del despacho de los Asuntos de la Unidad de Administración y Finanzas | | | | | |
| CONOCER | Barranca del Muerto No. 275, 1er. Piso Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México  miguel.gutierrez@conocer.gob.mx Tel. 55-22-82-02-46 | | | Miguel Ángel Gutiérrez Acevedo  Director de Administración | | | | | |
|  | y | | |  | | | | | |
| CANAL  ONCE | Prolongación de Carpio No. 475 Col. Casco de Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México avargas@canalonce.ipn.mx  Tel. 55-53-56-11-11 Ext. 44373 | | | Álvaro Vargas González  Subdirector de Recursos Materiales y Servicios | | | | | |

Los servidores públicos antes señalados como **“Administradores del Contrato**” están facultados para verificar el cumplimiento del contrato y elaborar el escrito de conformidad donde se establezca que el proveedor cumplió con la prestación de lo establecido en el mismo, mismos que podrán ser sustituidos por el funcionario público designado para el desempeño de esas funciones, sin necesidad de modificar el presente documento.

**ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **“LA SEP”**, REPRESENTADA POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL DE DIRECTOR GENERAL QUE ASISTE), COMO POR EL (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PUBLICO QUE ASISTE CON NIVEL DE DIRECTOR DE ÁREA) Y, POR LA OTRA PARTE, EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS) POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** De **“LA SEP”:**

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

**I.2.-** Que el presente contrato lo suscribe la Directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 28, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020; precisándose que los anexos y, en su caso, la investigación de mercado, fueron elaborados y realizada por el Área Requirente, quedando bajo su absoluta responsabilidad los aspectos técnicos, presupuestarios, operativos, de administración, supervisión y pago que deriven del mismo, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

**I.3.-** Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, y desarrollar los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de recursos materiales y de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos, incluida su terminación o rescisión; Prestar los servicios generales de correspondencia, archivo de concentración e histórico, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, así como mantener asegurados los bienes bajo la administración de esta y en la infraestructura educativa que tenga a su cargo; y elaborar y suscribir, los contratos y convenios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y de prestación de servicios de la Secretaría, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

**I.4.-** Que en su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), a la que de conformidad con lo establecido en el artículo (precisar número de artículo) de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones: (incorporar las atribuciones de la Dirección General que funge como área requirente vinculadas con el objeto del presente instrumento).

**I.5.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de (denominación de la Dirección General que funge como área requirente), requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**.

**I.6.-** Que el presente contrato lo adjudicó mediante un procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional), con fundamento en los artículos 26, fracción I, (número de los artículos) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta del Fallo de la Licitación Pública No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2021, expedido por (cargo del servidor público que expidió el fallo) de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**I.7.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para suscribir el presente contrato en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2021, con cargo a la partida presupuestaria (precisar clave presupuestaria).

**I.8.-** Que se encuentra inscrito en el Registro Federalde Contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

**I.9.-** Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Demarcación Territorial (nombre de la Demarcación Territorial), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

**II.-** De **“EL PROVEEDOR”:**

**II.1.-** Que es una persona física de nacionalidad mexicana, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y profesional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato abierto.

**II.2.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

**II.3.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

**II.4.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2021, y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

**II.5.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2021.

**II.6.-** Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su Número de Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) es (precisar), mismo que acredita con el Oficio número (precisar) de fecha (día) de (mes) de 2021, expedido por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se desprende que no se identificaron adeudos a su cargo ante el INFONAVIT hasta el (\_\_) bimestre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente contrato se encuentra al corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.

**II.7.-** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.8.-** Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Demarcación Territorial (nombre de la Demarcación Territorial), C.P. (código postal), en la Ciudad de México y/o en su caso, mediante el correo electrónico (señalar correo electrónico).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**Primera.- Objeto:** Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA SEP”**, consistentes en: (describir de forma pormenorizada los servicios objeto del contrato adjudicado al proveedor conforme a su proposición), conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo** **de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento, mismo que se encuentra integrado de:

Propuesta Técnica (la cual fue valorada por el área requirente y debe coincidir o ser superior a lo solicitado en el anexo técnico elaborado por la misma área)

Propuesta Económica (presentada por el proveedor)

**Segunda.- Prestación de los Servicios: “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a **“LA SEP”**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual **“LA SEP”**, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de **“EL PROVEEDOR”** a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por **“EL PROVEEDOR”** mediante escrito que dirija a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

**Tercera.-** **Presupuesto a Ejercer:** **“LA SEP”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad mínima** de **$(cantidad en número)** **(cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y hasta la **cantidad máxima** de **$(cantidad en número)** **(cantidad en letra Pesos 00/100** **M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución** de este contrato.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**Cuarta.- Ajuste de Precios:** Las partes convienen que los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución**, permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato y las ampliaciones al mismo.

**Quinta.- Forma de Pago:** La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada mediante **periodos mensuales vencidos**, previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**.

Se entenderá que **“LA SEP”** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del mismo, y notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos), ubicada en calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Demarcación Territorial (nombre de la Demarcación Territorial), C.P. (código postal), en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las (precisar con número) horas a las (precisar con número) horas de (precisar día) a (precisar día), dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes al mes vencido por los servicios prestados, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **(CFDI)**, mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** valide la autenticidad de los **CFDI**, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos **CFDI**.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los **CFDI** que se presenten, **“LA SEP”** a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos), dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los **CFDI** y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en los **CFDI** de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

**Sexta.- Obligación: “LA SEP”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso entregar los productos correspondientes, a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los productos) de **“LA SEP”**, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su **Anexo de Ejecución**.

**Séptima.- Informes:** Las partes convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a través de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente los **CFDI** correspondientes.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Octava.- Impuestos:** Las partes convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables. Asimismo, en los casos que proceda, **“LA SEP”** retendrá los impuestos que correspondan, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

**Novena.- Subordinación:** **“EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

**Décima.- Garantía de Cumplimiento:** **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA SEP”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10%** **(diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**“LA SEP”** podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

**Décima Primera.- Modificaciones:** Las partes convienen en que **“LA SEP”** previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

**Décima Segunda.- Administración y Verificación:** Las partes convienen, en que **“LA SEP”**, por conducto de ((del o de la) grado académico, nombre y apellidos del servidor público), (cargo del servidor público quien deberá tener un nivel jerárquico mínimo de director de área) o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que **“LA SEP”** cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

**Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral:** El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **“LA SEP”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

**Décima Cuarta.- Difusión y Confidencialidad: “EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA SEP”**.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a guardar confidencialidad, en, su caso, respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere o intercambie con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás normatividad aplicable al respecto.

**Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual:** **“EL PROVEEDOR”** y **“LA SEP”** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **“LA SEP”**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a **“EL PROVEEDOR”** como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial o cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA SEP”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

**Décima Sexta.- Penas Convencionales:** Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a **“LA SEP”** como pena convencional el (indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)**% (indicar porcentaje con letra)** del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** mediante su aplicación y descuento en los **CFDI** que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **“LA SEP”**.

**Décima Octava.- Vigencia:** La vigencia del presente contrato iniciará el día **(día) de (mes) de 2021** y concluirá el día **(día) de (mes) de 2021.**

**Décima Novena.- Terminación Anticipada:** Las partes convienen en que **“LA SEP”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA SEP”** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

**a).-** No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o

**b).-** No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o

**c).-** Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o

**d).-** Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o

**e).-** Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato, o.

**f).-** Cuando autoridad competente Io declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato.

**“LA SEP”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**Vigésima Primera.- Suspensión:** Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA SEP”** podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

**Vigésima Segunda.- Deductivas:** Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, **“LA SEP”** deducirá el equivalente al **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los **CFDI** que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que la (nombre de la dirección de área-área requirente o de la coordinación sectorial o coordinación técnica-área requirente o de la dirección general-área requirente, que recibirá los servicios y/o productos) de **“LA SEP”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA SEP”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

**Vigésima Cuarta.- Defectos y Vicios Ocultos: “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Vigésima Quinta.- Discrepancias:** En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria a la licitación pública que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

**Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables:** Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2021.**

|  |  |
| --- | --- |
| Por: **“LA SEP”** | **“EL PROVEEDOR”** |

|  |  |
| --- | --- |
| **(grado académico nombre y apellidos)** | **(grado académico, nombre y apellidos)** |
| **Director General de Recursos**  **Materiales y Servicios** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **(grado académico nombre y apellidos)** |  |
| **Director General de (cargo)** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **(grado académico nombre y apellidos)** |  |
| **(cargo del administrador del contrato)** |  |

(EL ESPACIO ANTERIOR, DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PUBLICO QUE ASISTE)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTROL INTERNO DE EDICIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaboró y Revisó:** | **Supervisó:** |
| **(grado académico nombre y apellidos)** | **(grado académico nombre y apellidos)** |
| **(cargo del servidor público quien Elaboró y Revisó el contrato)** | **(cargo del servidor público quien Supervisó la elaboración del contrato)** |

ÚLTIMA HOJA DEL **CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR), (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

**ANEXO DE EJECUCIÓN** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR), CON FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2021**.

**Objeto del Contrato:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“LA SEP”** los servicios consistentes en: (precisar de forma clara y detallada los servicios objeto del contrato), conforme a los términos y condiciones indicados en el contrato y el presente **Anexo** **de Ejecución** el cual, se encuentra integrado por:

Propuesta Técnica (la cual fue valorada por el área requirente y debe coincidir o ser superior a lo solicitado en el anexo técnico elaborado por la misma área)

Propuesta Económica (presentada por el proveedor)

(Se debe considerar de forma detallada, clara y precisa en este anexo, todas y cada una de las actividades que deberá desarrollar el proveedor para cumplir adecuadamente con los servicios a que se obliga; los alcances y términos específicos que deberán contener los productos que deberá entregar; el precio o los precios unitarios correspondientes, indicando la fecha y lugar de entrega y área de la dependencia responsable de su recepción, que sean congruentes con lo que se indique en el clausulado del contrato. Lo anterior, se señala únicamente con fines de orientación.)

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** por las partes, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2021.**

|  |  |
| --- | --- |
| Por: **“LA SEP”** | **“EL PROVEEDOR”** |

|  |  |
| --- | --- |
| **(grado académico nombre y apellidos)** | **(grado académico, nombre y apellidos)** |
| **Director General de Recursos**  **Materiales y Servicios** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **(grado académico nombre y apellidos)** |  |
| **Director General de (cargo)** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **(grado académico nombre y apellidos)** |  |
| **(cargo del administrador del contrato)** |  |

(EL ESPACIO ANTERIOR, DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PUBLICO QUE ASISTE)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTROL INTERNO DE EDICIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaboró y Revisó:** | **Supervisó:** |
| **(grado académico nombre y apellidos)** | **(grado académico nombre y apellidos)** |
| **(cargo del servidor público quien Elaboró y Revisó el contrato)** | **(cargo del servidor público quien Supervisó la elaboración del contrato)** |

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR).

**ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA**

**DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el Proveedor, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto **máximo** del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

A favor de la Tesorería de la Federación.

*Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR), con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios (No. DE CONTRATO), de fecha (FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO),con vigencia del (VIGENCIA DEL CONTRATO) con un importe* ***máximo*** *de $(IMPORTE CON NUMERO)(IMPORTE CON LETRA Pesos XX/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte (NOMBRE DEL PROVEEDOR) por concepto de (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), por un importe que representa el 10% del importe* ***máximo*** *del contrato correspondiente.*

1. La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por el Área Administradora del Contrato.
2. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
3. Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del importe **máximo** del contrato”. Salvo que la entrega de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en la cantidad de servicios objeto, el Proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son (divisibles o indivisibles), por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará (proporcionalmente o totalmente) al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando el (los) proveedor(es) no preste(n) los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.